



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO
DICTAMEN TECNICO

Arroyos y Esteros, 28 de Enero del 2026

Unidad: DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO
Funcionario: Juan Mauricio Sanabria Delgadillo
Dependencia y Cargo: Dpto. de Obras. / ENCARGADO

UOC: MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Funcionaria: LIC. SILVIA CORONEL CANDIA
Cargo: ENCARGADA

REF: SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE ARBOLES - ID
480421.-

En cumplimiento de la resolución DNCP N°230/2025, se procedió a elevar DICTAMEN TÉCNICO referente a las Especificaciones Técnicas de la convocatoria de referencia, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. Marco Normativo:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptuar "PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESPECIFICAR al nivel más detallado posible los Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N°9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La resolución DNCP N°230/2025, dispone: "Dictamen técnico en la se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...".

2. Justificación

El presente llamado de SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE ARBOLES, con ID N°480421, es llevado a cabo en base a criterios sanitarios, ambientales y operativos.

- Prevención de enfermedades: la acumulación de malezas y residuos constituye un foco de proliferación de mosquitos, roedores y otros vectores que afectan la salud de la población en general.
- Mejoramiento ambiental: la limpieza contribuye a la recuperación de espacios publicos, favoreciendo a la seguridad y el orden urbano y rural.
- Operatividad: los servicios contratados permiten una rápida intervención sistemática en zonas críticas, optimizando los recursos institucionales
- Impacto social: responde a reclamos de ciudadanos y fortalece la confianza en al gestión municipal mediante acciones visibles y efectivas.



Lic. Silvia Coronel
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Arroyos y Esteros

Sr. Juan Mauricio Sanabria Delgadillo
Dpto. de Aseo Urbano

"Institución al servicio de la comunidad"



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



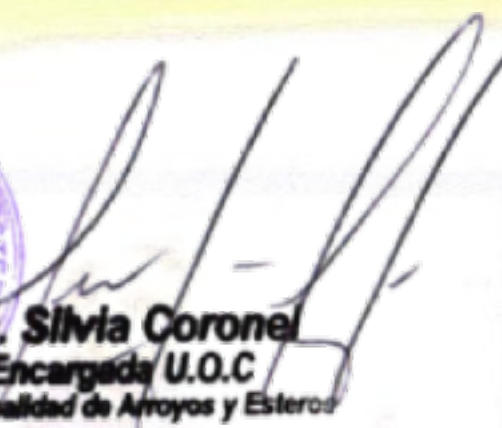
3. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.


NO APLICA

4. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA




Lic. Silvia Coronel
Encargada U.O.C
Municipalidad de Arroyos y Esteros


Sr. Juan Mauricio Sanabria Delgado
Dpto. de Aseo Urbano



“Institución al servicio de la comunidad”

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail: muniarroyosesteros@hotmail.com